

Quinto de 16 de Febrero.

En la Villa de Jumilla
á Quince dias de el mes de
Febrero de mill setecientos e
Sesenta y dos, los señores D.^o Antonio Nieto de
Villegas Abad.^o de la D.^o Chancilleria de la Ciudad
de Granada, D.^o Pedro Antonio Thomas Anstian,
y Pedro Casco Jimenez, Alcaldes Mayor y Ord.^o
nario, D.^o Vicente Lirano Guzman, D.^o Bartholome
Lirano Guzman, Rogue Maximino Ortega, y Miguel
Martinez Thomas Regidores, Consejo Justicia, y Re-
quintado de esta Villa de Jumilla, estando Jun-
tos y Congregados en su sala Capitular, como lo
han de uso y Costumbre para componer las co-
sas pertenecientes al servicio de ambas Mage-
tades y beneficio, y utilidad de esta Republica,
con asistencia del Procurador Sindico General
de esta Villa, por ante nos los señores decan-
tes lo siguiente.

En este Cuaderno de escritura presente la copia de las
Escrituras de Fianza para la seguridad de los
Abastos del Tercero de Arroyo en este presente
año, otorgadas en la Villa de Tocka por Pedro de
Alvarado y Juan Pacheco, la que vista por este
M.^o fue admitida sin reparo alguno, Respec-
to de venir con todas las circunstancias que
requieren en el Comercio, y Mandamos que se
ponga con los autos de Placamientos.

En este Cuaderno se hizo presente el requerimiento
presentado por Agustin Narrajo pretendiendo se
le eponer al Nombramento de Recepcion de
Bula, que se lo ha hecho, oponiendo no saber
de ni escribir, y que se halla con algunos acci-
dentes habituales; y en su vista sus el M.^o
dixeron: Que Respecto de que en otros años

